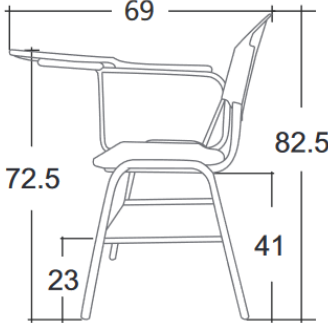
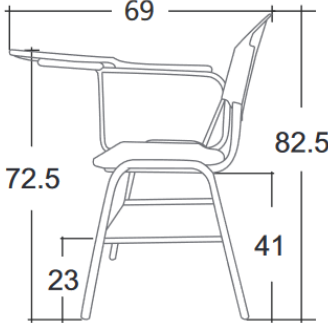
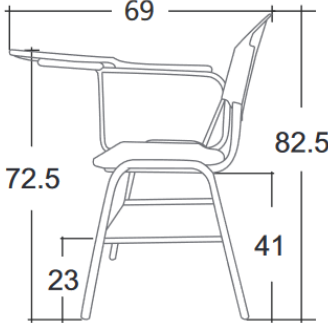


Tipo Documento	CONTRATTACION	2022
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD 140.14.06 PÁGINA Página 1 de 9

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA DEL MUNICIPIO DE UBATE CUNDINAMARCA

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993), y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 se elabora el presente documento de ESTUDIOS PREVIOS acompañado de los documentos necesarios, con el fin de adelantar la correspondiente contratación, de acuerdo con las siguientes consideraciones:	
CAPITULO I. DESCRIPCIÓN GENERAL	
1. Banco de Proyectos:	BPSS-097
2. Fecha de elaboración del estudio previo:	SEIS (6) DE DICIEMBRE DE 2023
3. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	Dra. EVELYN JAQUELINE ANTONIO YOMAYUSA
4. Dependencia Solicitante:	SECRETARIA DE SALUD
5. Tipo de Contrato	CONTRATO DE COMPRAVENTA
CAPITULO II ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR	
6. Descripción de la Necesidad	<p>La Constitución Política, en su artículo 44 expone que las entidades territoriales tienen el deber de garantizarles a los niños, niñas y adolescentes establecimientos apropiados y el acceso digno a la educación. Este deber incluye unas obligaciones de tipo presupuestal y de planeación para las entidades territoriales.</p> <p>La Constitución Política de Colombia contempla en su Artículo 67 que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.</p> <p>La Ley 115 de febrero 8 de 1994 "Por la cual se expide la ley general de educación" establece en el ARTÍCULO 1, Objeto de la ley. La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. A su vez en el ARTÍCULO 4o. contempla la Calidad y cubrimiento del servicio. Corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento. El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo. Que en su ARTÍCULO 22. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria. Los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica que constituyen el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos como: ñ) La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.</p> <p>Que dentro de los DBA (Derechos básicos de Aprendizaje), del Ministerio de Educación Nacional, el maestro debe desarrollar experiencias de que aporten a diferentes aprendizajes en los estudiantes, donde las ayudas y material para esta área se convierten en una base fundamental para el desarrollo de diferentes temáticas y conceptos.</p> <p>Que dentro de los objetivos específicos de la educación, es importante contar con espacios óptimos y adecuados para el fortalecimiento de las capacidades de los estudiantes implementa de los recursos necesarios para el proceso formativo y pedagógico</p> <p>Es así que desde la administración "UNA NUEVA UVBATE", se plantea la necesidad de fortalecer las Instituciones Educativas con mobiliario que permitan desarrollar de manera activa y asertiva las áreas de Matemáticas y educación Física en los diferentes Niveles de la Educación, logrando un desarrollo integral, armónico y didáctico para los estudiantes de las Instituciones Públicas del Municipio.</p>

Tipo Documento	CONTRATTACION	2022
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD 140.14.06 PÁGINA Página 2 de 9

	<p>Que la alternativa de solución es dotar a las I.E.D públicas del Municipio Villa de San Diego de Ubaté, con la adquisición de material pedagógico que fortalezca el proceso de enseñanza y aprendizaje de los diferentes niveles de educación de las cinco instituciones educativas públicas del municipio de Ubaté, cumpliendo así con el plan de desarrollo UNA NUEVA UBATE 2020-2023, Eje: es tiempo de Ubaté Social, primero la gente; Sector: Educación, Programa: Es tiempo de incluir, edificar y construir una buena educación para Ubaté; Meta: Desarrollar un proyecto para dotar a las Instituciones Educativas con materiales pedagógicos, mobiliario, computadores, materiales de seguridad.</p> <p>El Municipio Villa San Diego de Ubaté cuenta con cinco (5) Instituciones Educativas Departamentales en zona rural como urbana; Con una población aproximada de ocho mil ciento ochenta y tres estudiantes, observando un incremento del 27% con relación a la población matriculada en el año 2022 (6.469 estudiantes); por lo anterior se hace necesario que de las instituciones educativas públicas del municipio Villa San Diego de Ubaté, reciban un apoyo en mobiliario lo que permitirá mejorar los espacios académicos de lo estudiantes.</p>								
7.Objeto de contrato	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO VILLA SAN DIEGO DE UBATÉ.								
8. Descripción del objeto y condiciones técnicas exigidas	<p>El contratista deberá entregar los bienes, según las cantidades, condiciones y especificaciones que se relacionan a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN TÉCNICA</th> <th>CANT</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td> <p>Pupitre unipersonal para bachiller, material: Polipropileno 100% Filtro UV. Medidas: 69*72.5*82.5. No se oxida. Cumple con la Norma técnica 4734. Resistencia peso 120 kl. Brazo: Dos agarraderas para tubo, Cuatro pestañas para remache. Asiento: basculante altura máxima 49cm, altura mínima 36 cm.</p>  </td> <td>100</td> <td>Unidad</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota 1. El oferente no podrá bajo ninguna circunstancia modificar, suprimir, o adicionar las especificaciones técnicas acá consignadas.</p> <p>Nota 2. El oferente deberá incluir y discriminar en el valor total de la propuesta, el impuesto a las ventas IVA, indicando porcentualmente si corresponde a IVA exento, excluido o pleno cuando a ello hubiere lugar, de igual forma, la propuesta económica deberá incluir la totalidad de impuestos, costos y demás gastos, lo cual en ningún caso podrá exceder el valor establecido como presupuesto oficial.</p>	ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	1	<p>Pupitre unipersonal para bachiller, material: Polipropileno 100% Filtro UV. Medidas: 69*72.5*82.5. No se oxida. Cumple con la Norma técnica 4734. Resistencia peso 120 kl. Brazo: Dos agarraderas para tubo, Cuatro pestañas para remache. Asiento: basculante altura máxima 49cm, altura mínima 36 cm.</p> 	100	Unidad
ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA						
1	<p>Pupitre unipersonal para bachiller, material: Polipropileno 100% Filtro UV. Medidas: 69*72.5*82.5. No se oxida. Cumple con la Norma técnica 4734. Resistencia peso 120 kl. Brazo: Dos agarraderas para tubo, Cuatro pestañas para remache. Asiento: basculante altura máxima 49cm, altura mínima 36 cm.</p> 	100	Unidad						

Tipo Documento	CONTRATTACION		2022
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD PÁGINA	140.14.06 Página 3 de 9

	<p>Nota 3. De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo del decreto 1082 de 2015: El Municipio rechazará las ofertas económicas que considere artificialmente bajas, ya que estas ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, para lo cual el proponente podrá tener en cuenta el valor del tope máximo establecido en el sondeo de mercado adelantado por la Entidad, lo cual encuentra sustento en el estudio del mercado realizado el cual forma parte integral de esta convocatoria.</p> <p>Nota 4. Para el correcto desarrollo del objeto contractual, será el Contratista el que garantice el transporte y entrega real y efectiva de los bienes contratados, lo cual se deberá cumplir en el lugar de ejecución designado por el supervisor. El contratista asumirá los costos relacionados al transporte y entrega de los elementos.</p>
9. Codificación bien o servicio UNSPSC (plan de adquisiciones)	Código: UNSPSC: 56121500 MOBILIARIO GENERAL DE AULA
10 Plazo de ejecución del contrato	El contrato tendrá un plazo de ejecución de cinco (5) días, contado a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución, previa expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.
11. Plazo de liquidación del contrato	Será dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, de acuerdo a lo estipulado en la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. Para este efecto el contratista deberá mantener vigente los amparos requeridos.
12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumplir con el objeto del contrato, según la propuesta presentada y los demás requerimientos exigidos por el municipio de Ubaté. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse. Garantizar el cumplimiento del presente contrato y responder por ello. Cumplir todas las obligaciones que se deriven del presente contrato. Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado. Entregar los productos contratados de la más alta calidad, que ofrezca el mercado. Cumplir con los pagos de la seguridad social en salud, riesgos laborales y parafiscales. Disponer de los medios necesarios para el transporte de los elementos y asumir los riesgos que se puedan derivar. Asumir los gastos que se generen, como consecuencia del no cumplimiento de calidad y especificaciones técnicas. Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo. <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> Entregar los bienes contratados por la Entidad, atendiendo en todo momento las especificaciones técnicas estipuladas y conforme a la oferta económica presentada por el Contratista. Garantizar la calidad de los bienes contratados y efectuar los cambios requeridos por la Entidad de inmediato, en el evento que los entregados no correspondan a los contratados o se encuentren defectuosos. Realizar la entrega de los pupitres ensamblados en el lugar indicado por el supervisor del contrato. Cumplir con los estándares de calidad, entregando los elementos en perfecto estado y condiciones de acuerdo a las cantidades y especificaciones solicitadas por parte de la Entidad. Asumir los gastos referidos al transporte de los elementos objeto de la compra, los cuales deberán ser entregados en las instalaciones que la Administración municipal determine. Las demás derivadas de la naturaleza del Contrato.
13. Supervisión	EL MUNICIPIO supervisará y controlará la correcta ejecución del contrato a través de la Secretaría de Salud o quien haga sus veces y/o a quien el Ordenador del Gasto designe, lo cual deberá constar por escrito o a quien se notifique a través de la plataforma transaccional

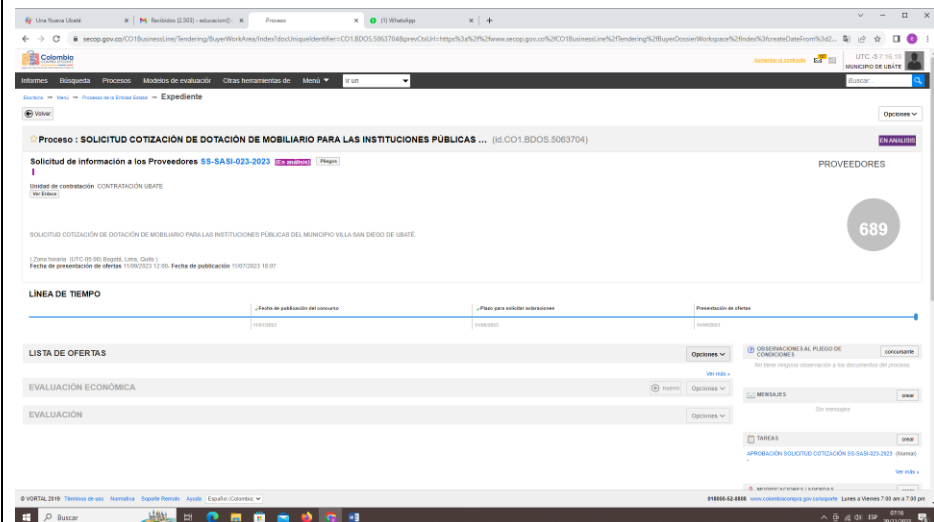
Tipo Documento	CONTRATTACION	2022
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD PÁGINA
		140.14.06 Página 4 de 9

Secop II, quien asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución

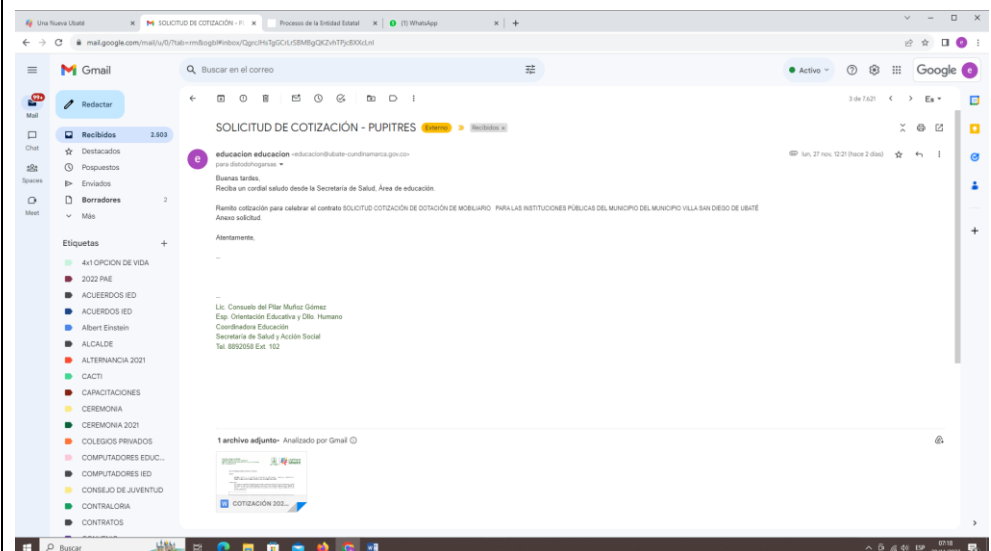
CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN FINANCIERA


14. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	2023000991	Valor : VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$23.246.924)	Fecha de terminación de la Vigencia: 31 -12 - 2023
---	------------	--	--

15. Valor estimado del contrato y su justificación
Con el fin de establecer el presupuesto oficial del proceso contractual, la Entidad en primera medida adelantó la solicitud de información a proveedores a través de la plataforma SECOP II, donde se incluyeron las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos a adquirir por parte de la Entidad, asociados a la clasificación de los bienes y servicios de cada uno, por lo cual se remite dicha solicitud a los proveedores que cuenten con los códigos asociados, obteniendo como resultado no se obtuvieron empresas interesadas en el proceso de contratación.




Razón por la cual la Entidad procedió a realizar solicitud de cotización a través de correo electrónico a empresas del sector con la finalidad de lograr determinar un presupuesto oficial acorde a los precios del mercado, tal como se puede evidenciar a continuación:



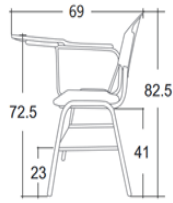


**ANALISIS DE MERCADO
SECRETARIA DE SALUD**

Tipo Documento	CONTRATTACION	2022
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD PÁGINA
		140.14.06 Página 5 de 9

COTIZACIONES:					LICCONT SAS LICITACIONES Y ASESORÍAS				
ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA SUGERIDA	VALOR ANTES DEL IVA	% IVA	IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL
1	Pupitre unipersonal para bachiller, material: Polipropileno 100% Filtro UV. Medidas: 69*72.5*82.5. No se oxida. Cumple con la Norma técnica 4734. Resistencia peso 120 kl. Brazo: Dos agarraderas para tubo, Cuatro pestañas para remache. Asiento: basculante altura máxima 49cm, altura mínima 36 cm.	100	UNIDAD	NACIONAL	\$ 195000	19%	\$ 37050	\$ 232050	\$ 23,205,000
VALOR TOTAL									\$ 23,205,000.
 ANÁLISIS DE MERCADO SECRETARÍA DE SALUD									
COTIZACIONES:					TODO HOGAR SAS				
ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA SUGERIDA	VALOR ANTES DEL IVA	% IVA	IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL

Tipo Documento	CONTRATTACION	2022
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD 140.14.06 PÁGINA 6 de 9

1	<p>Pupitre unipersonal para bachiller, material: Polipropileno 100% Filtro UV. Medidas: 69*72.5*82.5. No se oxida. Cumple con la Norma técnica 4734. Resistencia peso 120 kl. Brazo: Dos agarraderas para tubo, Cuatro pestañas para remache. Asiento: basculante altura máxima 49cm, altura mínima 36 cm.</p> 	100	U N I D A D	NACION AL	\$ 210,000	19 %	\$ 39900	\$ 249,900	\$ 24,990,000
VALOR TOTAL									\$ 24,990,000.
<p>Así las cosas, el municipio procedió a estimar el valor del proceso contractual, luego de hacer un análisis de mercado con dos cotizaciones presentadas por distintos proveedores, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades definidas por el Municipio. Dicho estudio arrojó los valores anteriormente presentados y se toma como referencia la de menor valor, toda vez que acorde con el resultado del sondeo de mercado, se concluye que la modalidad de contratación a adelantar debe ser la de mínima cuantía, en la cual el único factor de selección obedece al menor precio, criterio que es adoptado por la Entidad desde la etapa misma de planeación, concluyendo que el presupuesto oficial del proceso contractual se estima en la suma de VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS (\$23.205.000) MCTE - IVA INCLUIDO recurso el cual se encuentra respaldado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023000991, de fecha 08/11/2023 expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal.</p> <p>RUBRO: 2.3.2.02.02.006 FUENTE: 3204 NOMBRE: R-B SGP EDUCACION CALIDAD ASIGNACIÓN VALOR: \$23.246.924</p> <p>Meta 97: Desarrollar un proyecto para dotar a las Instituciones Educativas con materiales pedagógicos, mobiliario, computadores, materiales de seguridad.</p>									
16. Análisis de la exigencia de garantía.	<p>El contratista se debe comprometer a la constitución de la garantía única por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la superintendencia Financiera, que garantice el amparo de los siguientes riesgos:</p> <p>1) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, Incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, pactadas en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al MUNICIPIO de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío</p>								



Tipo Documento	CONTRATTACION	2022
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD 140.14.06 PÁGINA Página 7 de 9

	<p>o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. El valor de esta garantía será por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.</p> <p>3) Seriedad de la oferta: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, Con vigencia de noventa (90) días calendario.</p>				
17. Forma de pago.	<p>El Municipio de Ubaté realizará un único pago, una vez el contratista haya cumplido con el objeto contractual y con las obligaciones específicas establecidas contractualmente, previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Adicionalmente el Contratista deberá entregar la factura o documento equivalente, informe, registro fotográfico y la documentación mediante la cual se verifique que se encuentra a paz y salvo respecto de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Aportes Parafiscales. Así como los demás soportes exigidos por la Tesorería Municipal. Todo pago está condicionado a la disponibilidad del PAC Municipal.</p> <p>El IVA y retención en la fuente a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.</p> <p>El Municipio sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros</p> <p>Descuentos: El proponente deberá tener en cuenta que el Municipio de Ubaté efectuará los descuentos de ley del orden Nacional vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia</p>				
18. Experiencia requerida.	<p>EXPERIENCIA MÍNIMA</p> <p>Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 El Proponente deberá acreditar la experiencia con los documentos que acrediten la ejecución de hasta dos (2) contratos suscritos, ejecutados y terminados con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con la compra y/o suministro de mobiliario para instituciones educativas, cuyo valor sumado entre ellos corresponda a por lo menos el 100% del presupuesto oficial establecido por la Entidad.</p> <p>Criterios diferenciales de experiencia para empresas MYPIME</p> <p>En virtud de lo estipulado en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, proveedores en condición de MYPIME, la entidad procederá a evaluar de conformidad los siguientes criterios:</p> <table border="1" data-bbox="446 1849 1409 2018"> <thead> <tr> <th>Número de contratos acreditados</th> <th>Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial estimado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entre 1 y 3</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table> <p>El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.</p> <p>El contrato o los contratos deberán estar terminados y liquidados en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.</p> <p>Los documentos que acrediten la experiencia, deberán contener como mínimo la siguiente información: Entidad contratante, Contratista (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal, cuando se trate de contratistas plurales), objeto, fechas de suscripción del contrato, y el valor ejecutado o facturado. Dichos documentos deberán estar debidamente</p>	Número de contratos acreditados	Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial estimado	Entre 1 y 3	100%
Número de contratos acreditados	Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial estimado				
Entre 1 y 3	100%				





Tipo Documento	CONTRATACION	2022
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD 140.14.06 PÁGINA 8 de 9

	<p>suscritos por la entidad contratante y constar el número del NIT y nombre de representante legal o contacto.</p> <p>En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos solicitados para acreditar la experiencia, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que le permita verificar la información Presentada. Es de aclarar que la Entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información aportada y Cuando EL MUNICIPIO detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.</p>										
19. Análisis del sector	<p>El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y post contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación. De conformidad con lo dispuesto en el Título 1, Capítulo 2, sección 1 subsección 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s. del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, que desarrolla lo señalado en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Ley 1150 de 2007, la Alcaldía Municipal de la Villa de San Diego de Ubaté, adelantará un proceso de contratación Mínima Cuantía. La entidad estatal requiere la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO VILLA SAN DIEGO DE UBATÉ.</p> <p>ANÁLISIS DE MERCADO</p> <p>Con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperada, se realizó un análisis de precios unitarios e igualmente se revisó contratos similares en fechas pasadas y de otros municipios de contratistas que realizaron el objeto contractual bajo todos los requisitos técnicos.</p> <p>Se procedió a consultar los precios de cada uno de los elementos a los proveedores existentes en el sector, determinando el presupuesto con base en el análisis de precios existentes en el mercado, los cuales se fundamentaron en las cotizaciones solicitadas a cada proveedor para determinar el valor unitario de cada uno de los elementos solicitados.</p> <p>Para el análisis de precios allegaron las siguientes cotizaciones:</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="2">COTIZACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LICCONT LICITACIONES Y ASESORÍAS</td> <td>TODO HOGAR SAS</td> </tr> <tr> <td>Representante legal: GERMAN ALONSO DÍAZ DÁVILA</td> <td>Representante legal: OMAR GIOVANY AVELLA ZÁRATE</td> </tr> <tr> <td>licitacionesliccont@gmail.com Teléfono : 3118255639 Calle 8N° 79C-57</td> <td>distodohogarsas@gmail.com_Teléfono : 3103438576 Cra 11 # 11-65 Local 21-B</td> </tr> <tr> <td>\$23.205.000</td> <td>\$ 24.990.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>ESTUDIO DE LA OFERTA</p> <p>El ofrecimiento más favorable para la entidad se determinará teniendo en cuenta el precio más bajo, dentro de los parámetros de cumplimiento formuladas en la invitación Pública.</p> <p>SISTEMA DE PRECIOS</p> <p>El proponente al presentar su propuesta debe tener en cuenta todos los costos directos e indirectos y todos los demás gastos en que incurra el proveedor para la entrega de los bienes y/o servicios a prestar, las condiciones de pago y los demás factores que afecten el precio del bien y/o servicio.</p> <p>Cabe señalar que cualquier error u omisión en la estimación del valor del contrato o la incorrecta determinación y/o cuantificación de los factores que integran los costos de los bienes y/o servicios será asumida por cuenta del proponente.</p> <p>VERIFICACIÓN (UNSPSC)</p>	COTIZACIONES		LICCONT LICITACIONES Y ASESORÍAS	TODO HOGAR SAS	Representante legal: GERMAN ALONSO DÍAZ DÁVILA	Representante legal: OMAR GIOVANY AVELLA ZÁRATE	licitacionesliccont@gmail.com Teléfono : 3118255639 Calle 8N° 79C-57	distodohogarsas@gmail.com_Teléfono : 3103438576 Cra 11 # 11-65 Local 21-B	\$23.205.000	\$ 24.990.000
COTIZACIONES											
LICCONT LICITACIONES Y ASESORÍAS	TODO HOGAR SAS										
Representante legal: GERMAN ALONSO DÍAZ DÁVILA	Representante legal: OMAR GIOVANY AVELLA ZÁRATE										
licitacionesliccont@gmail.com Teléfono : 3118255639 Calle 8N° 79C-57	distodohogarsas@gmail.com_Teléfono : 3103438576 Cra 11 # 11-65 Local 21-B										
\$23.205.000	\$ 24.990.000										

Tipo Documento	CONTRATTACION	2022
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD 140.14.06 PÁGINA 9 de 9

Se procedió a revisar la codificación de cada uno de los bienes y/o servicios requeridos en el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

Además con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas, se realizó un análisis de precios e igualmente se revisó contratos similares en fechas pasadas y de otros municipios de contratistas que realizaron el objeto contractual bajo todos los requisitos técnicos, así como en los plazos de entrega y formas de pago que se establecerán en las condiciones del proceso:

NUMERO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO	CUANTIA
RE-CITI-020	BOGOTÁ D.C	COMPRA DE MATERIAL DIDÁCTICO	CUNDINAMARCA	\$21.550.000
CONTRATO SI-SG-002-2023	META-ALCADAIA MUNICIPIO DE LA MACARENA	ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE LA MACARENA META PARA LA VIGENCIA 2023	META	\$ 157.940.585
Mínima cuantía 074-2023	- ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN ANTERO	FORTALECIMIENTO A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARÁCTER OFICIAL MEDIANTE DOTACION DE MOBILIARIO (PUPITRES ESCOLARES) EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO,	CÓRDOBA	\$29.904.000

Dado en Ubaté, a seis (6) del mes de diciembre de 2023

Original firmado

EVELYN JAQUELINE ANTONIO YOMSAYUSA

Secretaria de Salud
Municipio de Ubaté

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Consuelo del Pilar Muñoz Gómez	Dr. Carlos Fabio Tapias	Evelyn Jaqueline Antonio Yomayusa
Cargo	Contratista	Asesor jurídico de contratación	Secretaria de Salud,
Fecha	06/12/2023	06/12/2023	06/12/2023
Firma			